

Lobos, 11 de Diciembre de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 121/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-19682/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria 1ª de Prórroga** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2662**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2662

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Protocolo Adicional al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social suscripto con la Municipalidad de Lobos, para la ejecución del Programa Jóvenes con más y mejor Trabajo y el fortalecimiento de la Oficina de Empleo.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-